

	PROCESO: VISITAS GENERALES/ ESPECIALES A LOS SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN	Código: MP - ISOS - PO - 01 - PR - 02 - FR - 07
	PROCEDIMIENTO: VISITAS GENERALES / ESPECIALES A LAS NOTARIAS - SDN	Versión: 01
	FORMATO: AUTO DE ARCHIVO VISITA GENERAL / ESPECIAL	Fecha: 11 - 11 - 2021

DEPENDENCIA:	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA EL NOTARIADO.
AUTO COMISORIO NO.:	01383 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
NOTARÍA:	VEINTE DEL CÍRCULO DE CALI – VALLE DEL CAUCA.
NOTARIO:	ALEJANDRO DIAZ CHACON.
FECHA VISITA:	02 AL 04 DE OCTUBRE DE 2024.
ASUNTO:	AUTO DE ARCHIVO No. 00632 DEL 08 DE MAYO DEL 2025

I. COMPETENCIA

De conformidad con la información dada por la Dirección de Vigilancia y Control Notarial en ejercicio de las competencias previstas en el numeral 3 del artículo 26 del Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014, en concordancia con el artículo 212 del Decreto Ley 960 de 1970 y los artículos 132 y 133 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, esta Superintendencia Delegada para el Notariado en virtud de las competencias señaladas por el numeral 2 del artículo 24 del Decreto 2723 de 2014, dispone el **ARCHIVO** de la visita general a la Notaría Veinte del Círculo de Cali – Valle del Cauca, atendiendo a los siguientes:

II. ANTECEDENTES

Mediante el auto comisorio No. 01383 del 27 de septiembre de 2024, se comisionó a **JUAN CAMILO BONILLA OLAYA**, a fin de practicar una visita general en la Notaría Veinte del Círculo de Cali – Valle del Cauca, la cual se llevó a cabo los días 02 al 04 de octubre de 2024.

En el proceso de Inspección a la Gestión del Servicio Notarial, se presentó el acta de visita general con radicado No SNR2024ER132405, en la que se plasmaron los aspectos encontrados durante el desarrollo de la visita.

III. CONSIDERACIONES

De la lectura del acta e informe de la visita general, se encontraron aspectos relevantes para formular plan de mejoramiento, razón por la cual mediante el oficio con radicado No SNR2024EE122078 de fecha 05 de diciembre de 2024, se le comunicó la formulación de dicho plan de mejoramiento al doctor **ALEJANDRO DIAZ CHACON** Notario en Propiedad, con el fin de que implementara las acciones de mejora de carácter administrativo, jurídico, fiscal solicitadas y remitiera los soportes pertinentes, veamos:

HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA
1. Actas de visita: Se evidenció que las actas de visita realizadas a la Notaría, a pesar de estar conservadas y guardar una relación cronológica, se encuentran pendientes de empaste.	Empastar las actas de visita que se encuentran en carpeta, conservando el orden de los folios y cronológicamente.

	PROCESO: VISITAS GENERALES/ ESPECIALES A LOS SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN	Código: MP - ISOS - PO - 01 - PR - 02 - FR - 07
	PROCEDIMIENTO: VISITAS GENERALES / ESPECIALES A LAS NOTARIAS - SDN	Versión: 01
	FORMATO: AUTO DE ARCHIVO VISITA GENERAL / ESPECIAL	Fecha: 11 - 11 - 2021

	Una vez empastado, por favor enviar el registro fotográfico que evidencie el cumplimiento. Cabe indicar que las fotografías deben tomarse de tal manera que se pueda identificar las actas intervenidas.
2. SIPLAFT – Cuestionario de Monitoreo: Se indicó en el acta, que el Notario no realizó el envío del cuestionario de monitoreo debidamente diligenciado al correo de la SNR de la UIAF.	Sírvase informar por escrito las acciones adoptadas para el diligenciamiento del formulario y remitir copia del envío del correo de cuestionario de monitoreo donde se compruebe su actualización. seguimientouiaf@supernotariado.gov.co
3. Registro civil – Empaste y conservación: Durante el desarrollo de la visita se pudo evidenciar que los seriales de registro civil de defunción y sus antecedentes expedidos a partir de mayo del 2018, carecen de su respectivo empaste.	Empastar los seriales y antecedentes del archivo de registro civil de defunción y sus relacionados en el hallazgo.

Ahora bien, el doctor Alejandro Díaz Chacón actual Notario en Propiedad, dio respuesta al plan de mejoramiento mediante oficio correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

- 1. Actas de visita:** Se allega registro fotográfico de las Actas de Visita debidamente empastadas. (Folio 109)
- 2. SIPLAFT – Cuestionario de Monitoreo:** Se recibe pantallazo del envío del cuestionario de monitoreo al correo de seguimiento UIAF. (Folio 112)
- 3. Registro civil – Empaste y conservación:** Se recibió registro fotográfico de los seriales y antecedentes de defunción requeridos, debidamente empastados. (Folio 111)

En consecuencia, este Despacho considera disponer el **ARCHIVO** respecto de los ítems verificados en el acta de visita general de la Notaría Veinte del Círculo de Cali – Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, sin perjuicio de las otras actuaciones a las que haya lugar.

En mérito de lo expuesto, el Director de Vigilancia y Control Notarial,

RESUELVE

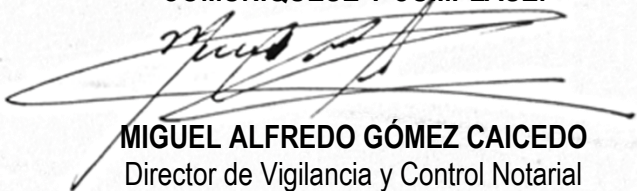
PRIMERO. - Ordenar el **ARCHIVO** relacionado con el plan de mejoramiento con radicado SNR2024EE122078 de fecha 05 de diciembre del 2024, formulado con ocasión del acta de visita general, realizada a la Notaría Veinte del Círculo de Cali – Valle del Cauca que se llevó a cabo mediante el Auto Comisorio No. 01383 del 27 de septiembre de 2024.

	PROCESO: VISITAS GENERALES/ ESPECIALES A LOS SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN	Código: MP - ISOS - PO - 01 - PR - 02 - FR - 07
	PROCEDIMIENTO: VISITAS GENERALES / ESPECIALES A LAS NOTARIAS - SDN	Versión: 01
	FORMATO: AUTO DE ARCHIVO VISITA GENERAL / ESPECIAL	Fecha: 11 - 11 - 2021

SEGUNDO. - Remitir al archivo de la Superintendencia Delegada para el Notariado, las diligencias que obran en el acta de visita general No. 01383 del 27 de septiembre de 2024 en ciento doce (112) folios.

TERCERO. – Comunicar la presente decisión al doctor **ALEJANDRO DIAZ CHACON** actual Notario en Propiedad, de la forma dispuesta en el artículo 4° del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 y en el artículo 3° de la Resolución 07529 del 11 de septiembre del año 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MIGUEL ALFREDO GÓMEZ CAICEDO
Director de Vigilancia y Control Notarial

Proyectó: Alexandra Medina / SDN.
Revisó: Estefany Catalina Prada Barreto / DVC